CAMPAÑA INSTITUCIONAL

"LOS REYES SE ADELANTARON ESTA NAVIDAD"

- **CONDICIONES GENERALES**

Participarán en el sorteo de **USD 15.000 en efectivo**, que se distribuirán entre **15 clientes de Banco Solidario S.A.**, otorgándose **un premio de USD 1.000 a cada ganador**, siempre que hayan contratado uno de los productos y/o servicios detallados a continuación y cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas en el presente reglamento:

- **Microcrédito:** Créditos nuevos, renovaciones, paralelos o inmediatos, con un monto mínimo liquido de USD 2000.
- **Olla de Oro:** Créditos nuevos o renovaciones, con un monto mínimo de USD 2.000. Los créditos nuevos y de la base de rezagados tienen doble oportunidad de ganar.
- **Unicrédito:** Créditos nuevos o renovaciones desde USD 3.000

Exclusiones:

- No aplican refinanciamientos ni reestructuraciones.
- Un mismo cliente no podrá resultar ganador más de una vez en la presente campaña, independientemente de la cantidad de productos o servicios contratados con Banco Solidario S.A.

Vigencia: Del 4 de noviembre al 17 de diciembre de 2026.

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Mediante un sorteo aleatorio, se seleccionará a los ganadores entre los clientes que hayan contratado un crédito nuevo o renovado uno, durante la vigencia de la promoción y cumplan con los requisitos establecidos anteriormente en la presente campaña.

Para participar en el sorteo, los clientes deberán estar al día en sus pagos del crédito o con cualquier otro producto del Banco. Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

No podrán participar empleados de Banco Solidario S.A., trabajadores de empresas de servicios complementarios ni funcionarios y administradores de la institución.

Los premios son personales e intransferibles.

En caso de resultar necesario, Banco Solidario se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.

3. PREMIOS Y EXLUSIONES

- 15 ganadores de $1.000 en efectivo acreditados a su cuenta de ahorros de Banco Solidario.

Detalle premios por producto:

Producto	Total
Oro	4
Micro	8
UniCredito	3
TOTAL	**15**

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

Primer Sorteo: 1 de diciembre:

Sorteo 8 ganadores:

Clientes Microcrédito: 4 ganadores (2 créditos nuevos y 2 renovaciones)

Clientes Olla de Oro: 2 ganadores (1 crédito nuevo y 1 renovación)

Clientes UniCredito: 2 ganadores (1 crédito nuevo y 1 renovación)

Segundo Sorteo 21 de diciembre

Sorteo 7 ganadores:

Clientes Microcrédito: 4 ganadores (2 créditos nuevos y 2 renovaciones)

Clientes Olla de Oro: 2 ganadores (1 crédito nuevo y 1 renovación)

Clientes UniCredito: 1 ganador (1 renovación)

Para cada premio se seleccionará un ganador principal y un ganador suplente. En caso de que el ganador principal no pueda ser contactado dentro del plazo establecido, no se presente a una agencia de Banco Solidario S.A. para la firma de los documentos requeridos para la entrega del premio dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la notificación, o renuncie expresamente al premio, este será asignado al ganador suplente correspondiente.

El premio consiste en la acreditación de USD 1.000 en la cuenta que el ganador mantenga en Banco Solidario S.A., una vez cumplidos los requisitos de validación y suscrita la documentación correspondiente. El premio es personal e intransferible, por lo que no podrá ser cedido, transferido ni reclamado por terceros.

No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese debido a su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa. Banco Solidario no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.

Banco Solidario, no será responsable por daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

4. PLAZOS

Vigencia de la campaña desde del 4 de noviembre al 17 de diciembre de 2026. Los sorteos se llevarán a cabo el 1 y 21 de diciembre de 2026. Los premios serán entregados por el Banco hasta 20 días después de la notificación por parte del personal autorizado.

5. DECLARACIONES Y CESIÓN DE DERECHOS

Los ganadores ceden y aceptan que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen,

con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

Los participantes y ganadores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.